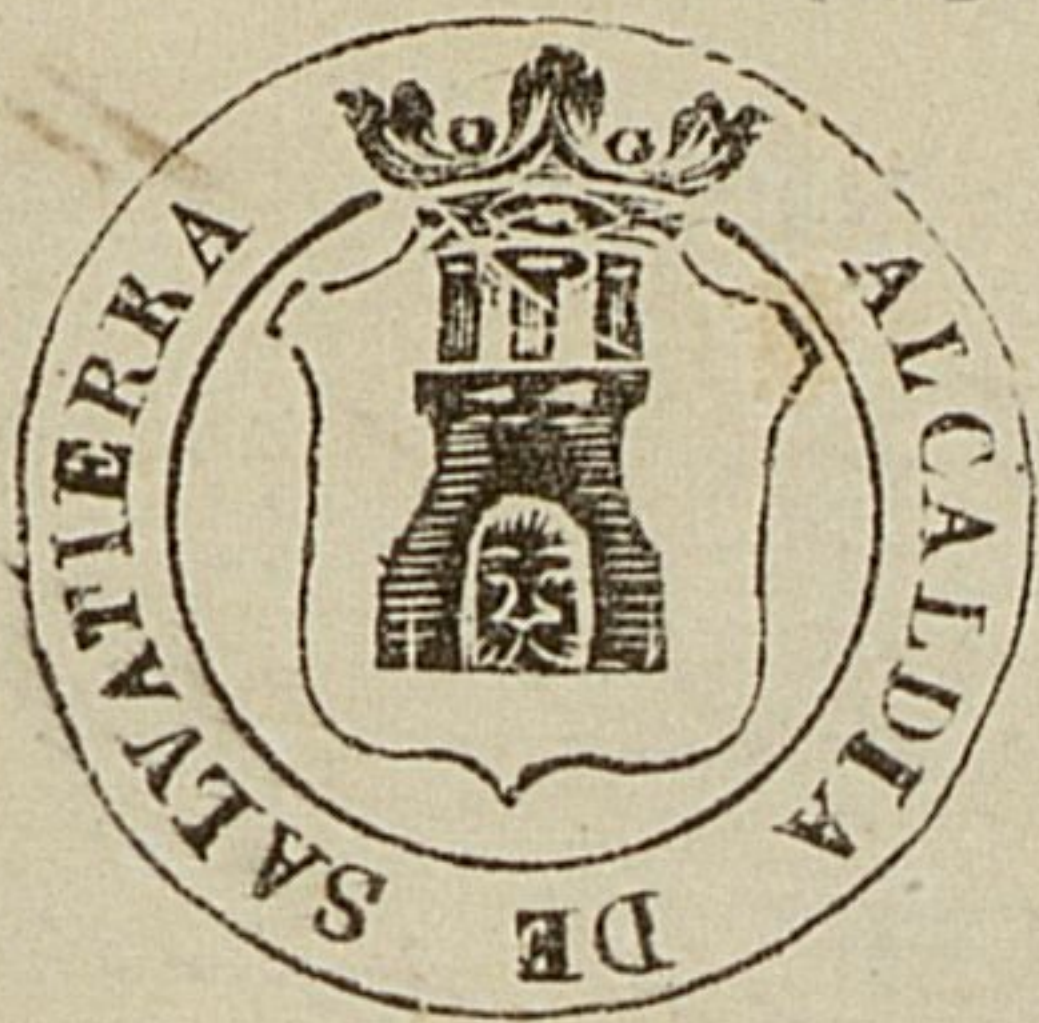




D. Maximiliano Martínez
de Sanclares Regidor
comisionado del Ayun-
tamiento de esta villa,
enterará a V. de la
negativa de los Pue-
blos próximos a ella
que cultivan tierras
en jurisdicción de la
misma, para pagar
la contribución que pa-
ra Culto y Clero de es-
ta propia villa debieran
haber satisfecho, con
arreglo al conveni-
do en la comparacen-
cia habida ante V. el
29 de Agosto del año
último del R. 59, en q^{ue}
tampoco hayan aun
entregado la contri-
bución extraordinaria

ria impuesta por
la Provincia, ptes
que no ha parecido
convenientemente, el per-
cibir esto, negándose
à la satisfaccion de
la otra, con el objeto
de que se sirva V.
dictar la providen-
cia que considere
mas justa.
Dios que V. m. d.
salve tierra al p. p.
de B. Co.

José Ladrón de
Guebara
L

1.^o Caball.^o Dip.^o de Gral. de la Prov.^a de Alava
Victoria.